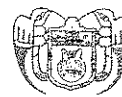


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA NASCA:

02 NOV 2017

ABOG. ISAAC A. SARMENTO RIVERA
FEDATARIO

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

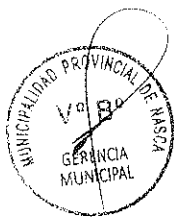
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 269-2017-AMPN

Nasca, 02 NOV 2017



VISTO:

El Informe N° 575-2017-GPP/MPN de fecha 30 de Octubre del 2017, en el cual la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita se emita acto resolutivo para la Incorporación de la Transferencia del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, de acuerdo al Decreto Supremo N° 308-2017-/EF, en el cual se aprueba la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a favor de los gobiernos locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de Julio del 2017 y que no se encuentran comprendidos en los alcances de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30114; así como a favor de los gobiernos locales que hayan cumplido con lo establecido en el artículo 11° de los Procedimientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF y su modificatoria, debiendo de ser aprobada mediante resolución del titular de la entidad, Informe N° 584-2017-GAJ-MPN de fecha 02 de Noviembre del 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 254-2017-GM-MPN de fecha 02 de Noviembre del 2017 de la Gerencia Municipal; y,



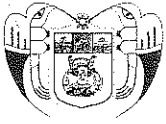
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 42°, numeral 42.1 señala textualmente: las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son los aprobados mediante resolución del titular de la entidad;

Que mediante Decreto Supremo N° 308-2017-EF de fecha 29 de Octubre del 2017, se autoriza transferencias de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2017, por el cumplimiento de las metas fijadas al 31 de Julio del año 2017 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual corresponde el monto de S/. 294,007.00 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Siete con 00/100 soles);

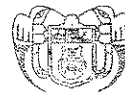


Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivo: I) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; II) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; III) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; IV) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; V) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, VI) Prevenir riesgos de desastres; Así mismo, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, modificado con Decreto Supremo N° 115-2017-EF, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

02 NOV 2017

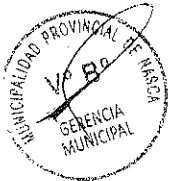
FECHA, NASCA

ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA

FEDATARIO



Municipal del año 2017; estableciéndose en el artículo 9° de los citados Procedimientos que los recursos para el referido Programa de Incentivos serán distribuidos en dos partes; la primera, hasta el 60% de los recursos asignados, y la segunda hasta el 40%; asimismo, ambas partes están condicionadas al cumplimiento de determinadas metas y a lo regulado sobre las condiciones de otorgamiento señaladas en la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;



Que, de acuerdo a lo establecido en los Procedimientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF y modificatoria, la transferencia de los recursos a favor de los Gobiernos Locales que hayan cumplido con las metas correspondientes al 31 de Julio del año 2017, se realiza hasta el mes de Octubre del año 2017;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 102-2017- EF/50, se aprobaron los montos máximos de recursos que corresponden a cada una de las municipalidades que cumplan todas las metas evaluadas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2017; Que, con Resolución Directoral N° 005-2017- EF/50.01, cuyo anexo fue complementado mediante la Resolución Directoral N° 011-2017-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondiente al 31 de Diciembre de 2016, conforme a los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del referido Programa, aprobados por el Decreto Supremo N° 394-2016-EF y modificatoria;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29332 y modificatorias, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y modificatoria; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y el Decreto Supremo N° 394-2016-EF y modificatoria, que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2017;



Que, mediante Informe N° 0575-2017-GPP/MPN de fecha 30 de Octubre del 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, manifiesta que con Decreto Supremo N° 0308-2017-EF de fecha 29 de Octubre del 2017, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la incorporación de Transferencia de Partidas al Sector Público para el Año Fiscal 2017, a favor de diversos Gobiernos Locales, por el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondiente al 31 de Julio del 2017, conforme a los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del referido Programa, aprobados por el Decreto Supremo N° 394-2016-EF y modificatoria, el mismo que debe ser incorporado en el presupuesto de la Municipalidad mediante resolución de alcaldía;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 38° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, así como la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281-Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF-/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su anexo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA NASCA:

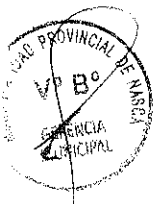
02 NOV 2017

ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA
FEDATARIO

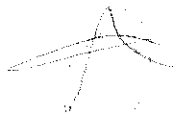
Por lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación en el Presupuesto Institucional Modificado del año fiscal 2017, de la Municipalidad Provincial de Nasca la suma de S/. 294,007.00 Soles, por Transferencias de Partidas Presupuestales del Ministerio de Economía Y Finanzas, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados.



CONCEPTO	CODIGO	GOBIERNO LOCAL
Categoría presupuestal	9002	Asignación Presupuestales que no Resultan de Productos
Producto/Proyecto	39999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	5000003	Gestión Administrativa
Función	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	006	Gestión
Grupo Funcional	0008	Asesoramiento y Apoyo
Fuente de Financiamiento	05	Recursos Determinados
Monto	S/.	294,007.00



Categoría de Gastos		Gastos Corrientes
Tipo de Transacción	2	Gastos Presupuestarios
Genérica de Gastos	3	Bienes y Servicios

ARTICULO SEGUNDO.- LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS, Los recursos de Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTICULO TERCERO.- FORMALIZAR la presente Resolución que se sustenta en las Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000131 registradas en el Sistema de Administración Financiera (SIAF), y que forman parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia Municipal Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución y a la Gerencia de Secretaria General su remisión a los Organismos del Estado que corresponda.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

